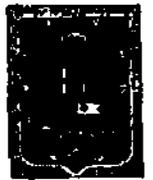


200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009

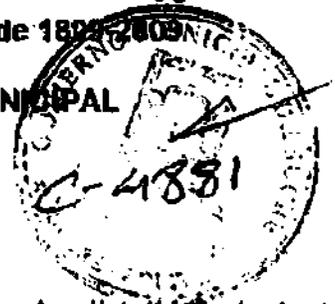


Página 1 de 1
2012784400

18 DIC 2009

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 844 /09



Sucre, 16 de Diciembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

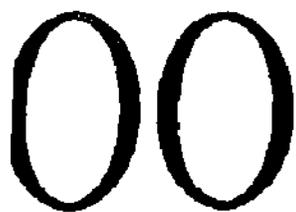
Que mediante Stria. Despacho N° 1264/09 de 4 de diciembre de 2009, el Dr. Hugo Loayza Nava Alcalde Municipal a.i. de Sucre remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, documentación sobre el Proceso de Contratación y Contrato Administrativo N° 360/09 para la ejecución del Proyecto "CONCLUSION RED DE DISTRIBUCION DE AGUA LOMA FUERTE" D-4, para su tratamiento y consideración en aplicación de lo previsto en el Artículo 12, numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, conforme establece el Art. 34, inc. b) del Decreto Supremo N° 0181, autorizó el inicio del proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, Código Int. Proceso 368/09, CUCE: 09-1101-00-165165-1-1. (PRIMERA CONVOCATORIA), publicada el 23 de octubre de 2009.

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo N° 0181/09 de 28 de junio de 2009, habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución del proyecto "CONCLUSION RED DE DISTRIBUCION DE AGUA LOMA FUERTE" D-4, bajo los términos del Documento Base de Contratación (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), aprobado mediante Resolución RPA-ANPE: N° 571/2009 RESOLUCION DE APROBACION DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION de 23 de octubre de 2009.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art. 34 inc. c) del Decreto Supremo N° 0181/09, designa a los Integrantes de la Comisión de Calificación mediante nota RPA-ANPE Comisión y otros N° 434-2009 y una vez instalado en acto público en base al Acta de Cierre de presentación de Propuestas de fecha 29 de octubre de 2009 procedieron a la apertura de propuestas, procediéndose luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, en fecha 29 de octubre de 2009 emiten el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación (ANPE OBRAS), RECOMENDANDO Adjudicar la ejecución del proyecto "CONCLUSION RED DE DISTRIBUCION DE AGUA LOMA FUERTE" D-4 a la EMPRESA CONSTRUCTORA "CONDOR NASA" representado legalmente por Sr. Rider Raymundo Padilla Eguivar, por un importe Total de Bs. 63.116,73.- (sesenta y tres mil ciento dieciséis 73/100 Bolivianos) con un plazo de entrega de 35 (treinta y cinco) días calendario, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuestas.

Que, según RPA-ANPE N° 582a/09 NOTA DE APROBACION Y ADJUDICACION PROCESO COD. INT. N° 368/09 de 29 de octubre de 2009 y de conformidad a lo establecido en el Art. 34, punto I inc. d) del Decreto Supremo N° 0181, APRUEBA el Informe de la Comisión de Calificación y ADJUDICA la ejecución del proyecto CONCLUSION RED DE DISTRIBUCION DE AGUA LOMA FUERTE D-4 a la EMPRESA CONSTRUCTORA "CONDOR NASA" representado legalmente por Sr. Rider Raymundo Padilla Eguivar, por un importe Total de Bs.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 2 de 4
RM N° 4409

63.116,73.- (sesenta y tres mil ciento dieciséis 73/100 Bolivianos) con un plazo de entrega de 35 (treinta y cinco) días calendario, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuestas.

Que, el proyecto de "CONCLUSION RED DE DISTRIBUCION DE AGUA LOMA FUERTE" D-4, se encuentra inscrito en el POA y presupuesto de la gestión 2009 según Prev. N° 15628 de 19 de octubre de 2009 con código SISIN A01191200000, Categoría Programática 32 048 00, Fuente 41, Org. Fin. 119, Partida de Gasto 42310 con Bs. 80.000.- (ochenta mil 00/100 Bolivianos).

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato Administrativo No. 360/09, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

- ❖ Requerimiento de Propuestas de fs. 001 a fs. 112.
- ❖ Especificaciones Técnicas de fs. 016 a fs. 044.
- ❖ Planos Constructivos del Proyecto de fs. 03 a fs. 013.
- ❖ FOTOGRAFIAS AREAS DE INTERVENCION a fs. 01.
- ❖ DESCRIPCION del Proyecto ubicado en el BARRIO LOMA FUERTE del D-4 a 081.
- ❖ Informe de Evaluación y/o Recomendación de Adjudicación (ANPE OBRAS) de 29 de octubre de 2009 a fs. 169.
- ❖ Nota de Aprobación y Adjudicación RPA -ANPE N° 582a/09 de 29 de octubre de 2009 a fs. 170.
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente 7487993010 a fs. 173.
- ❖ Registro de Beneficiario del SIGMA a fs. 174.
- ❖ REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA - MATRICULA DE COMERCIO a fs. 176.
- ❖ CERTIFICADO DE INFORMACIÓN SOBRE SOLVENCIA CON EL FISCO EMITIDO POR LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA N° 08624 a fs. 175.
- ❖ Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obra, vencimiento 16 de enero de 2010 de fs. 182 a fs. 186.
- ❖ Póliza de Garantía de Correcta Inversión de Anticipos, vencimiento 16 de enero de 2010 de fs. 177 a fs. 180.

Que asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 0181 y su Reglamentación:

- ❖ Certificación Presupuestaria gestión 2009 según Prev. 15628 de 19/09/2009 a fs. 056.
- ❖ Designación de los Integrantes de la Comisión de Calificación RPA-ANPE N° 434-2009 de 27/10/2009 a fs. 114.
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 29/10/09 a fs. 115.
- ❖ FORMULARIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS de 29/10/2009 a fs. 168.
- ❖ FORMULARIO DE REVISION ARITMETICA DE LA OBRA de los Proponentes de fs. 158 a 166.
- ❖ FORMULARIO DE AJUSTE DE PROPUESTAS PRESENTADAS de 29 de octubre de 2009 a fs. 157.
- ❖ FORMULARIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS a fs. 156.
- ❖ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica Adjudicada de fs. 127 a fs. 153.
- ❖ FORMULARIO PRESUPUESTO POR ITEMS Y GENERAL DE LA OBRA "CONCLUSION RED DE DISTRIBUCION DE AGUA LOMA FUERTE" D-4. Módulo 1 Tendido de Tubería de Distribución y Módulo 2 Píleta Pública Simple a fs. 117.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12 parágrafo 11) de la Ley 2028 de Municipalidades

POR TANTO:

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 3 de 4
RM N° 4409

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1° APROBAR la Suscripción del Contrato Administrativo No. 360/09, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por el Dr. Hugo Tomás Loyza Nava, Lic. Carlos Alberto López Padilla y el Ing. Alberto Sandoval Torres, en su condición de **Alcalde Municipal a.i., Oficial Mayor de Finanzas y Administración a.i. y Oficial Mayor Técnico a.i. respectivamente** y la EMPRESA CONSTRUCTORA "CONDOR NASA" representado legalmente por Sr. Rider Raymundo Padilla Eguivar para la ejecución del Proyecto "CONCLUSION RED DE DISTRIBUCION DE AGUA LOMA FUERTE" D-4, por un importe Total de Bs. 63.116,73.- (sesenta y tres mil ciento dieciséis 73/100 Bolivianos) con un plazo de entrega de 35 (treinta y cinco) días calendario y dar estricto cumplimiento a su Propuesta técnica y económica Adjudicada en el **FORMULARIO PRESUPUESTO POR ITEMS Y GENERAL DEL PROYECTO** a fs. 117: ejecución según el Pliego de Especificaciones Técnicas: Módulo I Tendido de Tubería de Distribución y Modulo II Pileta Pública Simple, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuestas.

Art.2° SE INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata del contrato y disponga la iniciación inmediata de la Ejecución de la Obra, conforme a los procedimientos establecidos; asimismo la Unidad correspondiente deberá verificar en forma permanente y oportuna la Vigencia de la Garantía de cumplimiento de Contrato y Garantía de Correcta Inversión de Anticipos.

Art.3° SE INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, tomar todas las medidas técnicas necesarias, con el objeto de garantizar la Obra "CONCLUSION RED DE DISTRIBUCION DE AGUA LOMA FUERTE" D-4, misma que deberá **PREVEER CONTINGENCIAS NATURALES.**

Art.4° SE INSTRUYE al Ejecutivo Municipal, haga llegar a la Directiva del BARRIO LOMA FUERTE del D-4, un ejemplar en fotocopias simples sobre los ITEMS a ser intervenidos en la ejecución de la Obra "CONCLUSION RED DE DISTRIBUCION DE AGUA LOMA FUERTE" D-4, para efectos de control y seguimiento por los beneficiarios.

Art.5° Se deja claramente establecido que el diseño del proyecto "CONCLUSION RED DE DISTRIBUCION DE AGUA LOMA FUERTE" D-4, el Proceso de Contratación y Adjudicación, la calidad de la ejecución de la obra, la designación oportuna del Supervisor, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes, en razón de las competencias y los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Art.6° La Calidad de buena ejecución de la obra, será de responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección de Operaciones denominado en el presente Contrato el SUPERVISOR, la Obra estará sujeta a la FISCALIZACIÓN permanente hasta su conclusión, conforme a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas, Especificaciones Técnicas y condiciones del Contrato Administrativo N° 360/09.

Art.7° La Comisión de Recepción tendrá la responsabilidad de verificar la recepción de la obra, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 29, del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Art.8° Remitir una copia de la Documentación al Banco de Datos y Archivos del M. Concejo Municipal de Sucre

200

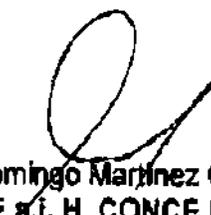
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 4 de 4
RSC 159-4409

Art.9º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Graciela Pinto Escalier
SECRETARÍA H. CONCEJO MUNICIPAL

